

Este Periódico se publica los
Lunes, Miércoles y Sábados de
cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 41 rs.
y 10 mrs. anticipados en cada tri-
mestre; 10 rs. en cada mes los
particulares de esta Capital, y 16
rs. los de fuera, franco de porte.



No se admiten avisos ni otros do-
cumentos particulares que no ven-
gan firmados por el Sr. Goberna-
dor de esta provincia y francos de
porte, ni se servirá ninguna recla-
macion que no venga con este
último requisito.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE ORIGIO.

ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Real orden sobre el modo de pagar á los Comisionados de ejecucion en aquellos casos que la finca ó fincas embargadas se adjudican al Estado.

La Direccion general de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado, con fecha 13 de este mes me dice lo que copio.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado en 4 de este mes á esta Direccion general la real orden que sigue:— Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente consultado por esa Direccion general sobre las dificultades que ofrece el pago de dietas á los Comisionados de apremio en los casos de que por falta de licitadores no se obtiene la venta de las fincas rústicas y urbanas que embargan á los deudores á la Hacienda, viniendo en último resultado á adjudicarse á la misma, sin que los presupuestos se presten al pago de obligaciones de aquella naturaleza por no hallarse considerada en ninguno de sus capítulos; y conformándose S. M. con lo espuesto por V. E. sobre el particular, se ha servido resolver, que las dietas que resulten adeudarse á los Comisionados en los casos referidos, se deduzcan del valor en renta de las fincas adjudicadas á la Hacienda, anunciando su enagenacion con la cualidad de que el adquirente haya de satisfacer en metálico la cantidad á que las dietas asciendan con destino á los causantes, la cual se espresará en el anuncio de subasta, y el resto correspondiente á la Hacienda, en las clases de papel que determinan las disposiciones vigentes. De real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes, con devolucion del expediente.— Y esta Direccion general la traslada á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.

Lo que se anuncia para conocimiento de quien corresponda. Cáceres junio 20 de 1851.— Pablo Camus.

ANUNCIOS.

D. Ramon Membrado, Doctor en Jurisprudencia, Gobernador y Subdelegado de Rentas de esta provincia &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercera y última vez y término de nueve dias á D. Domingo Alija Benavides, Visitador que fué de tabacos del partido de Alcántara, para que dentro de él comparezca á ser notificado con la sentencia dictada en la causa seguida contra Martin Gonzalez de Sande y otros, por aprehension de sal y otros efectos procedentes de Portugal; pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Cáceres 16 de junio de 1851.— Ramon Membrado. —Por mandado de S. S., Manuel Becerra Pino.

Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Cáceres.

Habiendo reclamado la Junta de Clases pasivas á esta Contaduría de mi cargo ciertos documentos para ultimar el expediente de clasificacion del Presbítero secularizado D. Juan Blanco, Franciscano, de S. Martin de Trevejo; y no siendo conocido por esta Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, ni por el habilitado de los Esclaustrados y Secularizados, se cita al espresado D. Juan Blanco para que en el término de veinte dias contados desde el en que se publique este anuncio en el Boletín oficial; se presente en esta referida Contaduría donde se le instruirá de los documentos que tiene que facilitar, sino quiere perder el derecho á la pension que le sea señalada por su clasificacion, Cáceres 20 de junio de 1851.— Domingo Fernandez Monjardin.

Alcaldía constitucional de Jaraicejo.

PERDIDA DE UN POTRO.
El dia 10 del corriente mes, faltó de la Vega del

rio de Almonte de esta jurisdiccion, un potro de la propiedad de Antonio Roque de esta vecindad, cuyas señas son: pelo negro, corto de silla, bastante gordo y bien cortado, de dos años, sin hierro, en el bello superior tiene un lunar blanco, y una herida pequeña en una carrillera que aun no estaba sana. Jaraicejo y junio 17 de 1851. = El Alcalde, Vicente García Sancho.

Alcaldia constitucional de la Cumbre.

HALLAZGO DE UNA MULA.

Por Gonzalo Casasola de esta vecindad, se me ha dado parte de que el dia 6 del corriente se apareció en la dehesa Pascual Ibañez y hoja sembrada propia de la Señora Marquesa de Santa Marta, una mula de edad de un año que va para dos, pelo negro, muy bien hecha, burraña, que se agregó con una jumenta que tiene un hijo suyo que está segando en dicha hoja. Y como en el tiempo que ha trascurrido no haya parecido dueño, se pone el presente anuncio. Cumbre 20 de junio de 1851. = Juan Castro Jaraiz.

Alcaldia constitucional de Montehermoso.

ESTRAVIO DE UNA JUMENTA Y SU RASTRA.

En la dehesa de este pueblo se ha estraviado una jumenta con una pollina de rastra propias de Francisco Lino Clemente de esta vecindad, el que dará una gratificacion al que dé noticia de su paradero. Montehermoso y junio 16 de 1851. = El Alcalde, Miguel Garrido.

Señas de la jumenta. Ocho años de edad, pelo pardo blanquillo, alzada regular, algo chenga de los remos traseros.

Idem de la rastra. Edad once meses, oreja derecha despuntada, y en la izquierda un golpe por delante, pelo negro que tira á cárdeno.

Estravio de un burranco.

El dia 12 del corriente mes se estravió un burranco de dos años, á medio pelechar, de la propiedad de José Hermoso, vecino del lugar de Torquemada, pelo rucio oscuro, y cola larga; la persona que tenga noticia de su paradero, se servirá avisarlo á su dueño, quien le dará una gratificacion. Cáceres 20 de junio de 1851.

Pérdida de una potra.

Al marchar cañada arriba varios rebaños trashuantes á mediados del mes de mayo último, se estravió una potra hácia la dehesa del Torruco Tomilloso, término de Trujillo, de las señas siguien-

tes: pelo negro, algo paticalzada del pie izquierdo, edad 4 años, marca de siete cuartas próximamente, y hierro en el anca derecha. La persona que supiere su paradero y lo avisase á D. Bernabé García Viniegra de Cáceres recibirá una gratificacion. Cáceres 17 de junio de 1851.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DEL POZUELO.

Vacante de Médico-Cirujano.

Con la debida autorizacion á virtud de propuesta de su Ayuntamiento, se ha creado en este pueblo la plaza de Médico-Cirujano, dotada con dos mil reales annos, pagados de los fondos de propios, y veinte rs. cada vecino de los 270 de que consta, que voluntariamente se igualen. En su consecuencia, se anuncia al público en el Periódico oficial para que los Profesores de ambas facultades que gusten, dirijan sus solicitudes francas de porte, al Presidente de esta Corporacion, antes del dia 30 del próximo mes de junio, en el cual se ha de hacer la provision. Pozuelo 23 de mayo de 1851. = El Alcalde Presidente, Narciso Simon. = P. A. D. A., Francisco Aguilar, Srio.

PLASENCIA.

Sobre admision de ocho niñas en el Colegio de Huérfanas.

Direccion del Colegio de Huérfanas de Plasencia, fundacion de la Casa del Sr. Marqués de Miravel.

Esta Direccion ha acordado la admision de ocho Colegialas en el referido establecimiento. Para obtener esta gracia, es condicion precisa que las huérfanas sean naturales de este Obispado de Plasencia, y de edad de siete años cumplidos hasta once.

Las personas que apetezcan gozar de los beneficios que resultan de este benéfico establecimiento, dirijirán sus solicitudes, acompañadas de la fé de bautismo de la huérfana, y antes del dia 15 de julio próximo, al Presidente de esta Direccion Sr. Marqués de Miravel. Plasencia 4 de junio de 1851. = El Marqués de Miravel.

El Intendente militar del distrito de la Capitanía general de Estremadura.

Hace saber: que debiendo procederse á la celebracion de una segunda subasta simultánea en la Intendencia general militar y en esta particular de mi cargo para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en la comprension de este distrito por el tiempo de un año á contar desde 1.º de octubre próximo á fin de setiembre de 1852, con sujecion al pliego de condiciones y reales órdenes de 26 de diciembre de 1846, 4 de junio y 4 de agosto de 1850, que estarán de manifiesto en las Secretarías de las respectivas Intendencias, se ha señalado la hora de

la una de la tarde del día 28 del presente mes para que tenga lugar dicha subasta.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán remitir en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro, en el concepto de que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este Juzgado ó el de dicha Intendencia general, sean de conocido arraigo y responsabilidad suficiente, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas, que garantice la ejecución del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de estas dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.; que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presente despues de la hora anunciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas, se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Badajoz 16 de junio de 1851. = Joaquin Rendon. = Ramon Guerra Seijas, secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MESAS DE IBOR.

En la tarde del 27 del actual ha de celebrarse en estas casas consistoriales, al toque de campana, nueva subasta de las yerbas de agostadero, de todo el terreno que divide el cordel que cruza la jurisdiccion para la izquierda hasta confinar con el rio de Tajo, retasado en quinientos reales, para su aprovechamiento con quinientas cabezas lanares, y bajo las condiciones que constan del espediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento. Los vecinos y forasteros que gusten interesarse en dicha subasta, se servirán concurrir á la misma. Mesas de Ibor 14 de junio de 1851. = El Alcalde y Presidente del Ayuntamiento, Pedro Diaz.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CECLAVIN.

Sobre enagenacion de dos trozos de terreno.

Autorizado el Ayuntamiento de esta villa por real orden de 8 del actual, para la enagenacion á censo enfiteútico, de dos trozos de terreno, de ocho y cuatro fanegas, en los cuartos de Valdelavada y Lobales, pertenecientes á sus propios, se ha señalado para su remate el día cuatro de julio próximo, de once á doce horas de su mañana, en estas casas consistoriales, bajo los presupuestos y tasaciones siguientes:

Una suerte de ocho fanegas de siembra de centeno, en el cuarto de Valdelavada y sitio del Fontanal, tasada cada una, en doscientos cincuenta reales, que hacen dos mil rs. de capital, y sesenta rs. de rédito anual.

Una suerte de cuatro fanegas de siembra de centeno, en el cuarto de los Lobales, sitio del Arroyo de la Brama, desde el camino de Vado Gallego, hasta la vereda de las Bravas, tasada cada una en cien reales, que hacen cuatrocientos rs. de capital y doce de rédito anual.

Lo que se anuncia por el presente edicto, para conocimiento de los que deseen interesarse en referidas ventas. Ceclavin y mayo 24 de 1851. = Francisco Perales Bueno. = Felipe Gonzalez Serano.

AGENCIA de instrumentos músicos de todas clases, tanto de madera como de metal, construidos en las principales fábricas de Viena y Paris, y se darán á precios sumamente arreglados.

REALES VELLON.

Requintos y clarinetes de Lefebre, padre, con 13 llaves.	480
Idem idem del hijo, con 13 llaves.	440
Clarinetes de varios autores acreditados, de 13 llaves, de.	240 á 320
Idem de 6, 7, 8, 9 y 10 llaves, de.	160 á 220
Flautines de boj, ébano y granadillo, con 1, 3, 4 y 5 llaves y guardacion de platina, de.	40 á 140
Flautas de boj, con 1 llave, sin bomba 30 rs. Idem idem con bomba 55. Idem de 5 llaves.	120
Idem de ébano y granadillo, con 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 llaves, de.	80 á 800
Violines con su arco correspondiente, 160, 200, 240, 320 y.	400
Figles de varios autores acreditados, con bombas en el tudel, de.	400 á 440
Búcsenes de cabeza dorada, 340. Idem con tres pistones.	420
Trombones de varas, 220. Idem con tres pistones.	300
Trompas de armonía de superior calidad, 400. Idem con tres pistones.	520
Cornetas de llaves con su atril correspondiente.	280
Cornetines á tres pistones, siete tonos y atril.	300
Chinescos con flama en la bomba, 320. Idem mas pequeños.	280
Bombos y redoblantes del nuevo modelo, con escudo, varillas y aros de metal.	1000
Idem idem de cuerda.	400
Platillos de primera clase, de 12 y 14 pulgadas, de.	520 á 560
Idem de segunda idem, de.	400 á 480

Instrumentos de sistema Aleman.

Bombardones á cuatro cilindros. — Paredones á tres y cuatros cilindros. — Bombardones á tres y

cuatro cilindros. — Trompas á tres cilindros. — Trombones á tres cilindros. — Cornetas á tres y cuatro cilindros. — Barítonos á tres cilindros. — Fliscornos á tres cilindros. — Clarines á tres cilindros. — Cornetines á tres y cuatro cilindros. — Cornetto.

Dicha agencia tendrá por objeto proporcionar toda clase de colocaciones para plazas vacantes, lo que ofrece á los Señores Profesores y aficionados que gusten honrarla con sus pedidos y comisiones, que serán servidos con la mayor prontitud y esmero. — Se dirigirán con su correspondencia franca de porte, á D. José Pons, calle de la Soledad, núm. 13, Badajoz.

NOTA. — En dicho establecimiento hay de venta un gran surtido de papel de música de todas clases, tamaños y colores, y con filete dorado: tambien tiene cañas y atriles para requintos y clarinetes; así como limpiadores para flautas y espresados requintos y clarinetes: cajitas de resina, enceradoras y puentes para violines, cuerdas romanas y españolas para violines y guitarras; además vende y proporciona música de la mas moderna, tanto vocal como instrumental, todo con equidad.

Recojido de dos novillos.

En la vacada de este pueblo se halla recojido un novillo, que el Guarda de sembrados de este aprehendió el día 6 del corriente, sin que hasta el presente se haya presentado sugeto alguno á recojerle, cuyas señas son las siguientes: Pelo rubio, cuerno algo gacho, sin hierro, la oreja derecha muesca por delante, la izquierda orejisana.

Igualmente se halla otro, pelo colorado, cornicastro, en la oreja derecha ramisaco, y en la otra hoja de higuera, un hierro de mundo y otro como de eme. Cumbre junio 12 de 1851. — El Alcalde, Juan Castro Jaraiz. — José Camberos, Srio.

PLASENZUELA.

Sobre extravío de dos caballerías menores.

El día 29 del actual han faltado del Ejido Anserero de esta villa dos caballerías menores de las señas que á continuacion se espresan, de la propiedad de Domingo Ruiz y Antonio Perez de esta vecindad. Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia, para que si alguna persona tuviere noticia de su paradero se sirva avisarlo á sus respectivos dueños. Plasenzuela 30 de mayo de 1851. — El Alcalde, Santiago Toril.

Señas de la de Domingo Ruiz.

Una jumenta de tres años, pelo negro, alzada regular, una cicatriz en la paleta derecha y esquilada.

De Antonio Perez.

Una jumenta del mismo tiempo y pelo, con el

hocico mohino, rozada del ataharre y de la cincha, secarona y de alzada algo mas pequeña que la anterior, esquilada.

SIERRA DE FUENTES.

Sobre retencion de dos reses.

En este pueblo se hallan detenidas dos vacas que fueron aprehendidas por el Guarda de la hoja, de las señas siguientes:

Una vaca blanca con cría, con cercello en la oreja derecha y en la izquierda rabisaco atrás.

Otra trigueña, con rabisaco y muesca atrás en la derecha y la izquierda hendida; una y otra tienen hierro.

Lo que me ha parecido oportuno anunciar en el Boletín oficial de la provincia, para conocimiento de sus respectivos dueños. Sierra de Fuentes 30 de mayo de 1851. — El Alcalde, Francisco Jesus Guerra.

Aviso á los Sres. Curas Párrocos de esta provincia.

A la Librería de los Sres. Concha y Compañía ha llegado el Mapa Eclesiástico de todas las diócesis de España, con las divisiones, estension del territorio y límites de cada uno de los Arzobispados, Obispados y Abadías, designacion de los Arcipresbiteros, Colegiatas y Vicarías existentes, y demarcaciones de todas las provincias civiles en que radican las eclesiásticas.

Su precio 20 rs. las personas que prefieran el pago. Por suscripcion en esta forma: en dos plazos, abonarán 12 rs. en el primer pago que reciban de su asignacion, mediante el sueldo que disfruten por su destino. Cáceres 14 de junio de 1851.

DIRECTORIO MEDICO-QUIRURGICO.

Para la declaracion de esenciones fisicas del servicio militar.

Obra útil á los profesores de medicina y cirugía, y necesaria á los Ayuntamientos, Consejos provinciales y Autoridades militares que deben intervenir en los reconocimientos de quintos, sustitutos é inválidos, por D. Victoriano Diez Martin.

Un tomo dividido en tres entregas que se venden á 32 rs., puede tambien tomarse por entregas á 12 rs. cada una.

Se vende en la Librería de los Sres. Concha y Compañía, donde se reparten gratis los prospectos.

En la misma Librería se vende una Memoria acerca de los baños y aguas minerales de Ontaneda y Alceda. Cáceres 14 de junio de 1851.

CACERES: 1851.

IMPRENTA DE LA VIUDA DE BURGOS.